

Nota: 65-NP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase a la señora María Cristina Arce, D.N.I. nº 17.417.268, titular de la licencia municipal nº 084 Auto-Rural, de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ordenanza nº 21.491. Autorízase a prestar servicio con el vehículo marca Volkswagen Voyage 1.6 GP, modelo año: 2013, dominio: NIW406.

Artículo 2º.- La presente excepción tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana, 22-05-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 31-7-2023

Reunión nº 8
Reunión nº 14